



REPUBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA

LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

OFICINA PRINCIPAL
Tels.: 809-549-8026
809-549-8027
Fax.: 809-549-0374
809-549-9946
E-mail:
cesa_seguridad@hotmail.com
Apto. Postal 11350

AEROPUERTO INT.
DE LAS AMERICAS
Oficina de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax: 809-549-8215
AILA

AEROPUERTO INT.
PUERTO PLATA
Oficina de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
AIPP

AEROPUERTO INT.
PUNTA CANA
Oficina de Seguridad
Tel.: 809-688-8481
AIPC

AEROPUERTO INT.
LA ROMANA
Oficina de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
AILR

AEROPUERTO INT.
CIBAO
Oficina de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax: 809-233-8080
AICI

AEROPUERTO INT.
DE BARAHONA
Oficina de Seguridad
Tel.: 809-524-4156
AIMM

AEROPUERTO INT.
LA ISABELA
Dr. Joaquín Balaguer
Oficina de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
AILI

AERODROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Oficina de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
ADAB

AEROPUERTO INT.
SAMANA (CATEY)
Tel.: 809-338-0075

ESCUELA DE
SEGURIDAD
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061

RESOLUCION CESAC-001-2011.

**ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LPN-CESAC-01-11**

CONSIDERANDO QUE:

- 1 Mediante aviso a Licitación Pública, los días doce y trece 12 y 13 de Octubre del 2011, dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones de fecha seis (6) de diciembre del mismo año, mediante medios de prensa escrita y electrónicos, se invitó formalmente al acto público general a presentar ofertas para la Licitación Publica Nacional CESAC-LPN-01-11, la cual tiene por objetivo la adquisición de doce (12) camionetas doble cabina 4x4 y Una (01) Minivan para (17) pasajeros, para ser utilizadas en esta Institución y demás terminales Aeroportuarias pertenecientes al “CESAC”, con las características que se describen en el pliego de condiciones específicas.
- 2 Dentro de los términos señalados para la entrega de las ofertas, esta entidad recibió las propuestas presentadas por las compañías:
 - a) Santo Domingo Motors, C.O., S.A.
 - b) Grupo Viamar, C. por A.
 - c) Peravia Motors, S.A.
 - d) Autocamiones, S.A.
- 3 La apertura de las ofertas tuvo efecto el día veinticuatro (24) de noviembre del 2011, a las 10:30 horas, en el Salón de Conferencias del edificio Principal del CESAC, Prolongación Ruta 66, Municipio Boca Chica, próximo al Aeropuerto Internacional de las Américas, en presencia del Notario Público Lic. **FABIAN LORENZO MONTILLA, M. A.**, de los del números del Distrito Nacional, Matricula No. 3620, y Miembro del Colegio Dominicano de Notarios y los representantes de los oferentes que participaron en el proceso, obteniendo los siguientes resultados:

Compañía SANTO DOMINGO MOTORS CO., S.A., su oferta consistió en (12) camionetas Nissan Frontier, doble cabina, año 2012, transmisión manual, 5 velocidades, y una de retroceso doble tracción, neumáticas D/650-15-16 y T/650-15-8pr, 5.5k-15, 4WD, motor turbo diesel, aire de fabrica, guía hidráulico, asientos delanteros separados, con reposa cabeza revestido en tela, ajuste vertical cinturón de seguridad para 5 personas, panel de instrumentos con velocímetro en kilómetro, odómetro, indicador de lubricación de aceite y generación del alternador, temperatura del agua del radiador, nivel de combustible y luz de conducción alta, tacómetro, alarma de instalación local, luces direccionales, retroceso, reloj digital, radio AM/FM/CD, doble bolsas de aire, cristales y seguros eléctricos, 1.5 toneladas, a un precio unitario final de **RDS\$1,348,885.00 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100)** y Un (1) Minibús de 15 pasajeros, marca Nissan, motor 3.0 diesel, transmisión manual de 5/1 velocidades, doble aire acondicionado, delantero y trasero, radio AM/FM, cassette, 4 bocinas, construcción de acero, tratamiento anticorrosivo, de 3 puertas, vidrios inastillables, cinturones de seguridad, asientos delanteros separados con reposa cabeza, luz interior y en el techo, espejos retrovisores exteriores a ambos lados y uno en el interior de la cabina, año 2011, a un precio unitario final de **RDS\$1,391,400.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Pesos Dominicano con 00/100)**, para un valor total de la oferta de **RDS\$17,578,020.00 (Diecisiete Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Veinte Pesos Dominicanos con 00/100)**.

Compañía GRUPO VIAMAR, C. POR A., su oferta consistió en Doce (12) Camionetas doble cabina Ford Ranger 4x4 MID, motor turbo diesel de 2,500 cc. 4 cilindros, 12 válvulas, 146HP, doble cabina, barra estabilizadora, aire acondicionado de fábrica, guía hidráulico y de posición, transmisión mecánica de 5 velocidades, vidrios, retrovisores y seguros eléctricos, interior de lujo en tela, cambios en el piso, 1.50 toneladas, cinturones de seguridad autotensables de tres puntos, doble bolsas de aire, seguro de niños en puertas traseras, porta vasos, apoya cabeza en asientos, asientos delanteros separados, año 2011, luces de amplio espectro, radio AM/FM/CD, de fábrica a un precio unitario final de **RDS\$1,202,265.00 (Un Millón Doscientos Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100)** y Una (1) unidad Minivan, marca Kia Pregio, motor de 5 velocidades manual, interior en vinil, sistema de audio AM/FM/CD/ MP3 player, aire acondicionado de fábrica, puertas corredizas con seguros de niños, cinturones de seguridad de 3 puntos en los asientos delanteros, cinturones de seguridad de 2 puntos todos los asientos, capacidad 17 pasajeros, neumáticos 195/75 R14., a un precio unitario final de **RDS\$1,527,201.00 (Un Millón Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Un Pesos Dominicanos con 00/100)** para un valor total de la oferta de **RDS\$15,954,381.00 (Quince Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100)**.



Compañía PERAVIA MOTORS, S.A., su oferta consistió en Doce (12) unidades de Camionetas marca RICH 2 cabinas (4x4) año 2011, de transmisión mecánica, 4 cilindros, 5 velocidades, motor diesel, 110HP, 1 Tns, aire acondicionado de fábrica, asientos delanteros de lujos separados, vidrios, seguros y retrovisores eléctricos, guía hidráulico, radio tacómetro, cinturones de seguridad, juego de herramientas, a un precio unitario final de **RDS\$999,740.00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100)**, para un valor total de la oferta de **RDS\$11,996,880.00 (Once Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta Pesos Dominicanos con 00/100)**.

Compañía AUTO CAMIONES, S.A., su oferta consistió en Doce (12) unidades de Camionetas Isuzu D-Max mecánica, 4x4 turbo diesel, 3,000 cc, año 2011, doble cabina, 4 cilindros, 136HP, 1.5 toneladas, guía hidráulico, cinturones de seguridad delanteros y traseros, seguros centralizados, aros 16" asientos de tela ajustables, asientos delantero separados, aire acondicionado de regulación semi electrónico, radio AM/FM, CD player con salida auxiliar, tercera luz de stop integrada en la plataforma de carga, control remoto para apertura y cierre de las puertas, vidrios y seguros eléctricos, espejos retrovisores eléctricos, barra lateral contra impacto, tercera luz de stop, a un precio unitario final de **RDS\$1,257,750.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100)**, para un valor total de la oferta de **RDS\$15,093,000.00 (Quince Millones Noventa y Tres Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**.

- 4 La Comisión Evaluadora estuvo conformada por los Coroneles **JUAN R. LIZARDO PEREZ**, E.N. (DEM) Inspector General, **JUAN A. VENTURA FELIZ**, Técnico de Aviación, FAD., Encargado de la División de Transportación y el Teniente Coronel **DUARTE ENCARNACION MEDINA**, P.N., Encargado de la División de Compras.
- 5 Para evaluar las ofertas se tomaron como referencias los criterios de evaluación detallados en el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación Pública Nacional LPN-CESAC-01-11.
- 6 Según el Informe de la Comisión Evaluadora, recomienda al Comité de Licitación del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, "CESAC", integrado por los Coroneles **JULIO A. POLANCO Y POLANCO**, E.N. (DEM), Supervisor General, **PASCUAL GONZALEZ ESPIRITUSANTO**, E.N., Director de Recursos Humanos, **REGINO CASTAÑO BRITO**, E.N., Director Jurídico **LUIS T. MEJIA REYNOSO**, FAD., (DEM), Director Disciplinario y **DARIO E. ANTONIO BRITO**, E.N. (DEM), Ayudante del Director General, otorgar la adjudicación de la referida Licitación, a la **Compañía GRUPO VIAMAR, C. POR A.**, para la adquisición de las (12) camionetas y (1) Minivan, cuyas características se describen en su oferta, por ser considerada la más conveniente a los intereses Institucionales.

- 7 El Comité de Licitación después de analizar y estudiar los documentos que conforman las distintas ofertas, ciertamente corroboramos que las actuaciones de la Comisión Evaluadora estuvieron enmarcadas dentro de los preceptos legales de la Ley que rige la presenta compra, por lo cual dicho Comité sometió ante el Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, la adjudicación, el cual decide en base al informe lo siguiente:

VISTA la Ley 188-11 sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, sobre las atribuciones del Director General del “CESAC”, en su Artículo 15, la responsabilidad de ejercer las atribuciones que le confiere de cumplir todos los deberes y obligaciones del CESAC, y control sobre el personal y las actividades de la Institución.

VISTA la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y sus modificaciones de fecha seis (06) de diciembre del mismo año y su Reglamento de Aplicación 490-07, de fecha 30 de agosto 2007.

VISTO el informe de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nacional CESAC-LPN-01-11 enviado al Comité de Licitación, de fecha 7 de diciembre del 2011.


CONSIDERANDO que en la Ley 340-06 en su Artículo 94 del Reglamento 490-07, Cito “**La resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones**”; esta Dirección General como máxima autoridad en funciones del “CESAC”

DISPONE LO SIGUIENTE:

PRIMERO declarar como ganadora de la Licitación Pública Nacional CESAC-LPN-01-11, a la Compañía **GRUPO VIAMAR, C. POR A.**, para la adquisición de (12) camionetas doble cabina 4x4 y (01) Minivan, por haber presentado la oferta más conveniente a los intereses institucionales.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes **SANTO DOMINGO MOTORS C.O., S.A., GRUPO VIAMAR, C. POR A., PERAVIA MOTORS, S.A., y AUTO CAMIONES, S.A.** la presente resolución, para los fines correspondientes.

Dada en Boca Chica a los Trece (13) días del mes de Diciembre del 2011.


ZENON ANT. PADILLA ALCANTARA
General de Brigada, E.N.
Director General del “CESAC”.

